



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

“Resolución Presidencial Nº 070 –2023-UNJ”

Jaén, 04 de abril del 2023

VISTO: El OFICIO Nº 491-2023-UNJ/OPP elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la “Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén”;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece *(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes”;

Que, mediante Ley Nº 31638, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 22° del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, precisando que estas serán reguladas complementariamente por las leyes anuales de Presupuesto del Sector Público y las directivas que emita la Dirección General del Presupuesto Público;

Que, en el marco del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral Nº 0005-2023-EF/50.01, de fecha 16 de marzo del 2022, aprobó la Directiva Nº 0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, cuyo numeral 4.1. del artículo 4º establece que, el Titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el numeral 4.2. del artículo 4º de la Directiva precitada, señala que:” La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que *(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”, el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 111-2022-MINEDU, de fecha 02 de setiembre 2022, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que está integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, vicepresidente Académico y el Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, vicepresidente de investigación;

Que con Resolución Viceministerial Nº 088-2017, de fecha 18 de mayo 2017, se aprueba la norma técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, señalando dentro de sus funciones aprobar los demás



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN**

“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

“Resolución Presidencial Nº 070 –2023-UNJ”

Jaén, 04 de abril del 2023

instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponda; según el numeral VI disposiciones específicas, numeral 6.1.3, literales b;

Que, con Oficio N° 491-2023-UNJ/OPP, de fecha 04 de abril del 2023, la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo, correspondiente;

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas el presidente de la Comisión Organizadora autoriza emitir resolución para la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, del pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidencia de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, del pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedara integrada según el siguiente detalle:

Comisión encargada de coordinar la Programación Multianual de la UNJ	
Presidente de la Comisión Organizadora	Supervisor de la Comisión
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	Miembro
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	Miembro
Director General de Administración	Miembro
Jefe de la Unidad e Abastecimiento	Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad	Miembro
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	Miembro
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental	Miembro
Coordinador de la Facultad de Ingeniería	Miembro
Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental	Miembro
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Miembro
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias	Miembro
Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil	Miembro
Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica	Miembro
Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas	Miembro
Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades	Miembro
Director de Bienestar Universitario	Miembro
Director de Gestión Académica	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.	Miembro
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuayacu



REDES SOCIALES

[f](#) [@](#) [v](#) [y](#) [l](#) [i](#) [n](#) [t](#) [s](#) [w](#) [w](#)

www.unj.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

“Resolución Presidencial N° 070 –2023-UNJ”

Jaén, 04 de abril del 2023

Comisión de apoyo técnico
Asesor del Presidente de la Comisión Organizadora
Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024-2026, realizar las coordinaciones para dichos procesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, de fecha 14 de marzo 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE



CONTACTO

935069576



EMAIL

secretariageneral@unj.edu.pe



DIRECCIÓN

Carretera Jaén – San Ignacio Km 24
Sector Yanuyacu



REDES SOCIALES



www.unj.edu.pe